



Decanato

AGENDA N° 01

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
A REALIZARSE EL DÍA
JUEVES 01 DE OCTUBRE DE 2015,
EN EL SALÓN DE SESIONES DEL EDIFICIO “A”**

HORA DE INICIO: 3:00 p.m.

(Recuerden que luego de transcurridos 15 minutos debería suspenderse la reunión ordinaria de no haber el quórum reglamentario).

ORDEN DE LA AGENDA

VI AGENDA "B"

MATERIA DE DISCUSIÓN

PUNTOS ÚNICOS A TRATAR:

6.1 Problemática con los reclamos sobre:

- Laboratorios
- Encuestas
- Servicio de comedor
- Situación de ingreso de los nuevos estudiantes a la Facultad (exceso de estudiantes en los salones).

PROPOSICIÓN:

6.2 Comunicación DQJ/320.15 de fecha 28.09.15 del Departamento de Química, mediante la cual expresa la gran preocupación que afronta el Departamento, debido a las graves condiciones que se presentan para continuar atendiendo con la eficiencia y eficacia académica que ha caracterizado las actividades docentes.

PROPOSICIÓN:

6.3 Comunicación s/n de fecha suscrita por el Prof. **Ricardo Rico**, dirigida al Prof. **Rafael Zamora**, Jefe del Departamento de Biología, mediante la cual expone las condiciones del estado en que se encuentran el espacio físico, el equipo óptico del Laboratorio de Docencia de la asignatura Biología Vegetal 10, así como también de la situación de cada equipo en cuanto a iluminación, óptica y sistema de iluminación y su estado de operatividad, tal como se demuestra en cuadros explicativos anexos.

PROPOSICIÓN:

6.4 Comunicación N° CU-1756/15.- Circular de fecha 20.07.15 del Consejo Universitario, dirigida a los Consejos de Facultades y Núcleos, relacionada con la grave situación presupuestaria- financiera por la que atraviesa la Universidad de Los Andes en los actuales momentos, motivado a la escasez de recursos que tiene la institución, para llevar a cabo las actividades medulares que permitan mantener en funcionamiento esta Casa de Estudios. En tal sentido, ese Máximo Organismo **aprobó por unanimidad**, que cada Facultad y Núcleo presente informe sobre el impacto que se produce en la academia por carencia de recursos, el mismo debe contemplar un estudio de rendimiento y prosecución de los estudiantes en sus carreras, así como un estudio del impacto, específicamente, en la investigación, más la descapitalización que se produce en la planta docente, a ser sometido a consideración del Consejo Universitario.

PROPOSICIÓN: